

EDICTO del Juzgado Familiar de Zacatelco, QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO, Sucesión Intestamentaria a bienes de ANICETO HERNANDEZ GARCIA y/o ANICETO HERNANDEZ y/o JOSE PASTOR ANICETO HERNANDEZ GARCIA Y MODESTA MORENO SERRANO y/o MODESTA MORENO y/o MARIA CARLOTA MODESTA MORENO SERRANO...1-3 (1,6)

AVISO de la Notaría Pública No. 1 Apizaco, SEGUNDA PUBLICACIÓN, Sucesión Testamentaria a bienes de JOSEFINA NAVA VAZQUEZ Y/O MARIA JUANA JOSEFINA NAVA VAZQUEZ Y/O JOSEFINA NAVA VASQUEZ Y/O JOSEFINA NAVA DE LEON...1-1 (2,7)

AVISO de la Notaría Pública No. 1 Apizaco, PRIMERA PUBLICACIÓN, Sucesión Intestamentaria a bienes de RICARDA PIEDRAS HERNANDEZ...1-1 (3,7)

AVISO de la Notaría Pública No. 1 Apizaco, SEGUNDA PUBLICACIÓN, Sucesión Testamentaria a bienes de FRANCISCO JAVIER LEON MANILLA...1-1 (4,8)

AVISO de la Notaría Pública No. 1 Huamantla, A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO, Procedimiento Especial Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIO DIAZ HERRERA...1-3 (5,8)

EDICTO de la Notaría Pública No. 1 Huamantla, A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO, Procedimiento Especial Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER MOISES FERNANDO ESPINO ZAMORA y/o FERNANDO ESPINO ZAMORA Y GRACIELA DOMINGUEZ DE ESPINO y/o GRACIELA DOMINGUEZ LOPEZ...1-3 (6,9)

EDICTO de la Notaría Pública No. 1 Huamantla, A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO, Procedimiento Especial Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIO FERNANDEZ ROMERO y/o AURELIO FERNANDEZ...1-3 (7,9)

EDICTO del Juzgado Segundo Civil de Tlaxcala, CONVOQUESE POSTORES, Primera Almoneda Pública de Remate, Predio "SOMBREREDOTLA", Zacatelco, Tlax. Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CESAR GUEVARA CUELLAR...2-3 (1,9)

EDICTO del Juzgado Primero Civil de Chiautempan, QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO, Predio "RETAMATITLA", Contla de Juan Cuamatzi, Tlax. Juicio de Usucapión promovido por LEONOR CUAMATZI XOCHITOTZI...2-3 (2,10)

EDICTO del Juzgado Familiar de Tlaxcala, PERSONAS CRÉANSE TENER DERECHO, Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA DE LA LUZ FLORES TLACOQUE...3-3 (1,10)

EDICTO del Juzgado Civil de Zacatelco, PERSONAS CRÉANSE TENER DERECHO, Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN HERNANDEZ ROJAS O BIEN JUAN HERNÁNDEZ...3-3 (2,11)

EDICTO del Juzgado Primero Civil de Chiautempan, PERSONAS CRÉANSE CON DERECHO, Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA LUCAS PETRA GEORGE MARTÍNEZ y/o PETRA GEORGE MARTÍNEZ y/o PETRA GEORGE...3-3 (3,11)

EDICTO del Juzgado Familiar de Tlaxcala, PERSONAS CRÉANSE TENER DERECHO, Sucesión Intestamentaria a bienes de CANDIDO JIMÉNEZ CALIHUA Y/O CÁNDIDO JIMÉNEZ...3-3 (4,11)

CORPORATIVO RYHNOS S.A. DE C.V. Estado de Posición Financiera al 31 de Octubre de 2014...3-3 (5,11)

EDICTO de la Notaría Pública No. 1 Huamantla, A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO, Procedimiento Especial Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MUÑOZ BAEZA...3-3 (6,12)

* * * * *

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

FE DE ERRATAS

OFICIO NÚMERO: 5783/2014.

ASUNTO: El que se indica.

LIC. JUSTINO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

En vía de alcance al oficio 4693/2014, de fecha veintitrés de septiembre del mismo año, por este medio le informo que por error involuntario se omitió anotar en el punto PRIMERO del ACUERDO GENERAL, DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA, RELATIVO A LA CREACIÓN DEL JUZGADO DEL SISTEMA PENAL DE CORTE

ADVERSARIAL-ACUSATORIO Y ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GURIDI Y ALCOCER, el domicilio en el que quedara ubicado el indicado juzgado, solicitando que de no existir inconveniente legal alguno, se corrija esa omisión y se realice la publicación de esa fe de erratas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado como a continuación se explica:

DICE:

P R I M E R O.- Se crea el Juzgado del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, integrado con Juzgadores de jurisdicción mixta...

DEBE DECIR:

P R I M E R O.- Se crea el Juzgado del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, **ubicado en calle treinta y nueve, esquina con calle diez de la Colonia Loma Xicohtécatl, Tlaxcala**, integrado con Juzgadores de jurisdicción mixta...

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”

Tlaxcala, Tlax., a 18 de Diciembre del año 2014.

EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. TITO CERVANTES ZEPEDA.

Rubrica y sello

* * * * *

PODER LEGISLATIVO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. TLAXCALA.

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 fracciones XXVII inciso a) y LIX, y 79 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ha sido procedente analizar de manera individual la situación jurídica del Licenciado **JERÓNIMO POPOCATL**

POPOCATL, en su carácter de Magistrado Propietario del Tribunal Superior de Justicia.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación en sus diversos 79 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 12 DE LA Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y con base en las razones expuestas en el numeral 8 del Apartado de **CONSIDERANDOS** del Dictamen que motiva este Acuerdo, se **DECLARA** la **CONCLUSIÓN** del nombramiento de Magistrado propietario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, otorgado a favor del Licenciado **JERÓNIMO POPOCATL POPOCATL**, mediante Acuerdo Legislativo de fecha once de enero del año dos mil ocho, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha quince de enero del año dos mil ocho.

TERCERO. Toda vez que la conclusión del cargo de Magistrado, en el que fue nombrado, tiene como base la causa de retiro forzoso, relativa a haber cumplido sesenta y cinco años de edad, previsto en el artículo 79 último párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y que tal circunstancia constituye un beneficio para el Licenciado **JERÓNIMO POPOCATL POPOCATL**, procédase en los términos de la parte final del último considerando de Dictamen que motiva el presente Acuerdo.

CUARTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, notifique personalmente el presente Acuerdo, mediante oficio, en día y hora hábil, asentando la razón de la notificación al magistrado en retiro Licenciado **JERÓNIMO POPOCATL POPOCATL**; lo que deberá hacer en el recinto oficial de la Instancia del Tribunal Superior de Justicia a la que se encuentra adscrito.

QUINTO. Para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente Acuerdo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, así como al Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

SEXTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el presente Acuerdo, surtirá efectos de manera inmediata a partir de su aprobación por el Pleno de esta Soberanía; por lo cual de conformidad con lo establecido por los artículos 54

fracción XXVII, 83 párrafos segundo, tercero y cuarto y 84 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 11 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, se deberán realizar las acciones que resulten conducentes.

SÉPTIMO. Por ser un proceso de interés público que constituye una garantía para la sociedad, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala y en el diario de mayor circulación en el Estado.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcalt, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

C. JUAN ASCENCIÓN CALYECAC CORTERO.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. MARÍA DE LOURDES HUERTA BRETÓN.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. ÁNGEL XOCHITOTZIN HERNÁNDEZ.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. TLAXCALA.

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción LIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, respetuosamente exhorta al titular del la Secretaría de Educación Pública Federal para que en los trabajos realizados sobre la revisión del Modelo Educativo, se considere la inclusión de la Asignatura de Nutrición, en la estructura curricular de educación preescolar, primaria y secundaria, con el propósito de fomentar desde la niñez, hábitos que favorezcan una alimentación saludable, para prevenir en las primeras etapas de la vida escolar, la aparición de trastornos y enfermedades crónicas asociadas con la alimentación y nutrición.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, para que comunique el

presente Acuerdo, al titular de la Secretaría de Educación Pública en su carácter de autoridad educativa federal, para los efectos legales procedentes.

En el mismo sentido, comuníquese al Congreso de la Unión, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a las Legislaturas de las Entidades Federativas, para el efecto de su posible adhesión a este exhorto.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcalt, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

C. CECILIA SAMPEDRO MINOR.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. SANTIAGO SESIN MALDONADO.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.- C. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GARCÍA.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. TLAXCALA.

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción LIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los diversos 83 de la Ley Municipal vigente; 2 fracción III, 5 fracción VI y 8 fracción V de la Ley del Patrimonio Público del Estado; y con base en la exposición que motiva este Acuerdo; se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Xaltocan, Tlaxcala, a ejercer actos de dominio respecto de dos unidades vehiculares que forman parte del patrimonio municipal, cuyas características son:

1. Automóvil Nissan, tipo doble cabina típico, modelo 2006, con número de serie 3N6DD13S76K035299, amparado con la factura número 9879, expedida por Distribuidora Automotriz Tlaxcala, S.A., de C.V., el veintidós de mayo de mil novecientos noventa y dos, a favor del Municipio de Xaltocan, Tlaxcala.

2. Camión, tipo Volteo, marca Dodge, modelo 1993, con número de serie PM111322, amparada con factura número 1925, expedida por Distribuidora Apizaco, S.A. de C.V., el trece de mayo de mil novecientos noventa y siete, a favor de Jorge Alejandro Varela Pérez y endosada al Municipio de Xaltocan, Tlaxcala.

Los documentos que el Ayuntamiento presenta a través del Presidente Municipal, para acreditar la propiedad de las unidades automotores a vender; su procedencia, validez y autenticidad será responsabilidad del mismo.

SEGUNDO. El procedimiento de licitación y subasta, respecto de la venta de los vehículos descritos en el punto anterior, se realizará bajo los lineamientos y supervisión que para tal efecto dicte y realice el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, para que una vez publicado este Acuerdo, lo notifique al Honorable Ayuntamiento de Xaltocan, Tlaxcala, así como al Titular del Órgano de Fiscalización Superior, para su debido cumplimiento.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

C. CECILIA SAMPEDRO MINOR.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. SANTIAGO SESÍN MALDONADO.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.- C. JULIO ÁLVAREZ GARCÍA.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. TLAXCALA.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXI LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción LIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los diversos 83 de la Ley Municipal vigente; 2 fracción III, 5 fracción VI y 8 fracción V, 41 y 45 fracción II de la Ley del Patrimonio Público del Estado; y con base en la exposición que motiva este acuerdo; se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, ejercer actos de dominio respecto de quince unidades vehicular que forma parte del patrimonio municipal, datos que se mencionan de la forma siguiente:

1. Camioneta Chrysler, tipo Minivan, modelo 1993, con número de serie 1C4GH54R8PX738160, amparada con factura número 33606, expedida por Servicios de Administración y Enajenación de Bienes, el quince de diciembre del dos mil nueve, a favor de H. Ayuntamiento de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala.

2. Camioneta Windstar, tipo Vagoneta, modelo 1995, con número de serie 2FMDA5148SBA87074, amparada con factura número 33604, expedida por Servicios de Administración y Enajenación de Bienes, el quince de diciembre del dos mil nueve, a favor de H. Ayuntamiento de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala.

3. Camioneta Chrysler, tipo Minivan, modelo 1996, con número de serie 1C4GP55L2TB199457, amparada con factura número 33603, expedida por Servicios de Administración y Enajenación de Bienes, el quince de diciembre del dos mil nueve, a favor de H. Ayuntamiento de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala.

4. Camioneta Dodge, tipo Vagoneta, modelo 1996, con número de serie 1B4GP54L7TB109945, amparada con factura número 33605, expedida por Servicios de Administración y Enajenación de Bienes, el quince de diciembre del dos mil nueve, a favor de H. Ayuntamiento de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala.

5. Camioneta Ford Ranger, modelo 1998, con número de serie 1FTYR10C6WPA75312, amparada con factura número B 00863, expedida por Autos de Tlaxcala, S. A. de C.V., el treinta de junio de mil novecientos noventa, a favor de H. Ayuntamiento de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala.

6. Camioneta Ford Ranger, modelo 1998, con número de serie 1FTYR10C3WPA75302, amparada con factura número B 00856, expedida por Autos de

Tlaxcala, S. A. de C.V., el treinta de junio de mil novecientos noventa y ocho, a favor de H. Ayuntamiento de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala.

7. Camioneta Ford Ranger, modelo 1998, con número de serie 1FTYR10C9WPA75305, amparada con factura número B 00857, expedida por Autos de Tlaxcala, S. A. de C.V., el treinta de junio de mil novecientos noventa y ocho, a favor de H. Ayuntamiento de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala.

8. Camión Nissan, Pick-Up, modelo 1999, con número de serie 3N6CD15S6XK-033604, amparada con factura número 13612, expedida por Nissan Distribuidora Autorizada, Zaragoza Motriz, S. A. de C.V., el dieciséis de junio de mil novecientos noventa y nueve, a favor de H. Ayuntamiento de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala.

9. Camioneta Chevrolet Luv, modelo 1999, con número de serie 8GGTFRC18XA076807, amparada con factura número 02348, expedida por Peregrina de Puebla, S. A. de C.V., el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve, a favor de H. Ayuntamiento de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala.

10. Camioneta Chevrolet Luv, modelo 1999, con número de serie 8GGTFRC12XA080805, amparada con factura número 02294, expedida por Peregrina de Puebla, S. A. de C.V., el veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, a favor de H. Ayuntamiento de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala.

11. Camioneta Ford, modelo 2000, con número de serie 3FTDF1720YMA55038, amparada con factura número 9550, expedida por Peregrina de Tlaxcala, S. A., el catorce de julio del dos mil tres, a favor de H. Ayuntamiento de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala.

12. Automóvil Ford, Focus, modelo 2000, con número de serie 1FABP34P8YW130572, amparada con factura número 00564, expedida por Peregrina de Tlaxcala, S. A. de C. V., el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, a favor de H. Ayuntamiento de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala.

13. Automóvil Ford, modelo 2002, con número de serie 3FTDF17212MA33781, amparada con factura número 04747, expedida por Peregrina de Tlaxcala, S. A. de C. V., el seis de junio del dos mil dos, a favor de H. Ayuntamiento de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala.

14. Camioneta Pick-Up Luv, marca Chevrolet, con número de serie 8GGTFRC152A117080, amparada la factura número 01866, expedida por Camiones García Pineda, S.A., el once de noviembre del dos mil dos, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, y endosada al Ayuntamiento de Tetla de la Solidaridad.

15. Camioneta Chevrolet, tornado, modelo 2006, con número de serie 93CXM80206C119747, amparada con factura número 0053, expedida por Autos Internacionales de Apizaco, S. A. de C. V., el dieciocho de enero del dos mil seis, a favor de H. Ayuntamiento de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala.

Los documentos que el Ayuntamiento presenta a través de la Síndico Municipal, para acreditar la propiedad de las unidades automotores a vender; su procedencia, validez y autenticidad será responsabilidad de la misma.

SEGUNDO. El procedimiento de licitación y subasta, respecto de la venta de los vehículos descritos en el punto anterior, se realizará bajo los lineamientos y supervisión que para tal efecto dicte y realice el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye al Secretario Parlamentaria de esta Soberanía, para que una vez publicado este Acuerdo, lo notifique al Honorable Ayuntamiento de Tetla de la Solidaridad, Tlaxcala, así como al Titular del Órgano de Fiscalización Superior, para su debido cumplimiento.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

C. CECILIA SAMPEDRO MINOR.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. SANTIAGO SESÍN MALDONADO.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.- C. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GARCÍA.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

EDICTO (1)

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tribunal Superior de Justicia. Estado L. y S. de Tlaxcala.

CONVOCANSE A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO, a la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien en vida utilizaron el nombre de ANICETO HERNANDEZ GARCIA y/o ANICETO HERNANDEZ y/o JOSE PASTOR ANICETO HERNANDEZ GARCIA Y MODESTA MORENO SERRANO y/o MODESTA MORENO y/o MARIA CARLOTA MODESTA MORENO SERRANO quienes tuvieron su último domicilio el ubicado en calle Máximo Rojas número cuarenta y dos, sección cuarta de Zacatelco, Tlaxcala, presentarse dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del presente edicto a deducir sus derechos, expediente número 696/2014.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
ZACATELCO, TLAX., 26 DE NOVIEMBRE DE 2014
EL DILIGENCIARIO DEL JUZGADO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZARAGOZA.
LIC. JOSE JUAN RODRIGUEZ AZTATZI
Rúbrica y Sello

PARA: Su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado, dentro del término de treinta días. Contados de diez en diez

1-3

* * * * *

Al centro un logo que dice G. Gonzalo Flores Montiel. Notario No. 1 de la Demarcación de Cuahutemoc, Tlaxcala.

AVISO NOTARIAL (2)

SEGUNDA PUBLICACIÓN

Para los efectos de los artículo 122 fracciones IV y V primer párrafo y 122 TER de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala y 1166 BIS primer párrafo y fracciones I y II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, doy a conocer que por instrumento número 53726, del libro 631 de fecha 21 de Octubre del 2014, se INICIO ante mí la tramitación de la SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES de la señora JOSEFINA NAVA VAZQUEZ Y/O MARIA JUANA JOSEFINA NAVA VAZQUEZ Y/O JOSEFINA NAVA VASQUEZ Y/O JOSEFINA NAVA DE LEON que otorgaron los señores SILVIA DEL CARMEN LEON NAVA, IRMA TERESA LEON NAVA Y JOSE FERNANDO LEON NAVA, designados Legatarios, además la primera designada única y

universal heredera y el tercero designado como albacea, quienes declararon su conformidad de tramitar en procedimiento especial ante el suscrito notario la presente testamentaria, que reconocen la validez del testamento, así como sus derechos hereditarios, que los señores SILVIA DEL CARMEN LEON NAVA, IRMA TERESA LEON NAVA y JOSE FERNANDO LEON NAVA, aceptaron el legado dejado a su favor, que la señora SILVIA DEL CARMEN LEON NAVA acepta la herencia dejada e instituida en su favor y que el señor JOSE FERNANDO LEON NAVA acepta el cargo de albacea que le fue conferido y que procederá a la formación del inventario y avalúo.

Apizaco, Tlaxcala a 18 de Noviembre del 2014.

NOTARIO NÚMERO 1 DE LA DEMARCACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC, TLAXCALA.
LIC. GONZALO FLORES MONTIEL
Rúbrica y Sello

1-1

* * * * *

Al centro un logo que dice G. Gonzalo Flores Montiel. Notario No. 1 de la Demarcación de Cuahutemoc, Tlaxcala.

AVISO NOTARIAL (3)

PRIMERA PUBLICACIÓN

Para los efectos de los artículo 122 fracciones IV y VI, 122 BIS y 122 TER de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, y 1166 TER y aplicando supletoriamente lo dispuesto en la fracción II del artículo 1166 BIS del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, doy a conocer que por escritura número 53819, del libro 634 de fecha 5 de Noviembre del 2014, se INICIO ante mí la tramitación de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES de la señora RICARDA PIEDRAS HERNANDEZ, que otorgaron los señores RUBEN SANCHEZ PIEDRAS, ADILIA SANCHEZ PIEDRAS y NUBIA SANCHEZ PIEDRAS, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, quienes declararon ser mayores de edad, que el último domicilio de la de cujus estuvo ubicado en Avenida Morelos número mil setecientos diez, Colonia Benito Juárez, de esta ciudad de Apizaco, Tlaxcala, que no conocen de la existencia de persona alguna diversa de ellos mismos con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferentemente al de ellos, así como su conformidad de tramitar en procedimiento

especial ante el suscrito notario la presente Intestamentaria, celebrando la primera junta de herederos, reconociéndose los derechos hereditarios que por ley les corresponde aceptando expresamente la herencia en consecuencia como únicos y universales herederos, así como la adquirida por cesión que hizo el señor ZEFERINO TORRES GARCIA cónyuge de la autora de la sucesión en favor de RUBEN SANCHEZ PIEDRAS Y ADILIA SANCHEZ PIEDRAS, designando por unanimidad de votos como albacea al señor RUBEN SANCHEZ PIEDRAS quien acepto el cargo y protesto su fiel desempeño y que procederá a la formación de inventario y avalúo. La celebración de la segunda junta de Herederos se efectuara con posterioridad a la segunda publicación.

Apizaco, Tlaxcala, a 19 de Noviembre del 2014.

NOTARIO NUM. 1 DE LA DEMARCACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC, TLAXCALA.
LIC. GONZALO FLORES MONTIEL.
Rúbrica y Sello.

1-1

* * * * *

Al centro un logo que dice G. Gonzalo Flores Montiel. Notario No. 1 de la Demarcación de Cuauhtémoc, Tlaxcala.

AVISO NOTARIAL (4)

SEGUNDA PUBLICACIÓN

Para los efectos de los artículo 122 fracciones IV y V primer párrafo y 122 TER de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, y 1166 BIS primer párrafo y fracciones I y II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, doy a conocer que por instrumento número 53725, del libro 635, de fecha 21 de Octubre del 2014, se INICIO ante mí la tramitación de la SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES del señor FRANCISCO JAVIER LEON MANILLA que otorgaron los señores SILVIA DEL CARMEN LEON NAVA, IRMA TERESA LEON NAVA Y JOSE FERNANDEO LEON NAVA, designados Legatarios además la primera designada única y universal heredera y el tercero designado como albacea, quienes declararon; su conformidad de tramitar en procedimiento especial ante el suscrito notario la presente testamentaria, que reconocen la validez del testamento, así como sus derechos hereditarios, que los señores SILVIA DEL CARMEN LEON NAVA, IRMA TERESA LEON NAVA y JOSE FERNANDO LEON

NAVA, aceptaron el legado dejado a su favor, que la señora SILVIA EL CARMEN LEON NAVA acepta la herencia dejada e instituida en su favor, y que, el señor JOSE FERNANDO LEON NAVA acepta el cargo de albacea que le fue conferido y que procederá a la formación de inventario y avalúo.

Apizaco, Tlaxcala, a 18 de noviembre del 2014.

NOTARIO NÚMERO 1 DE LA DEMARCACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC, TLAXCALA.
LIC. GONZALO FLORES MONTIEL
Rúbrica y Sello

1-1

* * * * *

EDICTO (5)

Al centro un logo que dice. Notaría Pública Huamantla. Calos Ixtlapale Pérez.

A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO

Se les hace saber que en esta Notaría Pública Número Uno, de la Demarcación de Juárez, se está tramitando el Procedimiento Especial Sucesorio Intestamentario a bienes de la persona que en vida llevo el nombre de PORFIRIO DIAZ HERRERA, bajo el número de folio 77/2014, (setenta y siete diagonal dos mil catorce), promovido por los CC. CELIA HERRERA HUERTA, LUIS, PEDRO, SILVESTRE, ERNESTO, JORGE JAVIER de apellidos DIAZ HERRERA, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes directos, de la autora de la Sucesión Intestamentaria.

Lo que se hace de su conocimiento a todo aquel interesado, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación y se constituyan en las instalaciones de la Notaría ubicadas en la Calle Zaragoza Poniente No. 213, de la ciudad de Huamantla, Tlaxcala, a deducir algún derecho a la misma o a formular lo que a su derecho convenga.

Huamantla Tlaxcala, a veintiséis de Noviembre del año dos mil catorce.

EL NOTARIO PÚBLICO
CARLOS IXTLAPALE PEREZ.
Rúbrica y Sello

Para su publicación tres veces consecutivamente, dentro del término de treinta días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

1-3

* * * * *

EDICTO (6)

Al centro un logo que dice. Notaría Pública Huamantla. Calos Ixtlapale Pérez. Titular.

A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO

Se les hace saber que en esta Notaría Pública Número Uno, de la Demarcación de Juárez, se está tramitando el Procedimiento Especial Sucesorio Intestamentario a bienes de las personas que en vida llevaron el nombre de JAVIER MOISES FERNANDO ESPINO ZAMORA y/o FERNANDO ESPINO ZAMORA Y GRACIELA DOMINGUEZ DE ESPINO y/o GRACIELA DOMINGUEZ LOPEZ, bajo el número de folio 78/2014, (setenta y ocho diagonal dos mil catorce), promovido por los CC. PATRICIA MARICELA, MARIA GRACIELA, JOSE LUIS FERNANDO de apellidos ESPINO DOMINGUEZ, en su carácter de descendientes directos de los autores de la Sucesión Intestamentaria.

Lo que se hace de su conocimiento a todo aquel interesado, para que en el de treinta días a partir de la última publicación y se constituyan en las instalaciones de la Notaría ubicadas en la Calle Zaragoza Poniente No. 213 de la ciudad de Huamantla, Tlaxcala, a deducir algún derecho a la misma o a formular lo que a sus derecho convenga.

Huamantla Tlaxcala, a dos de diciembre del año dos mil catorce.

EL NOTARIO PÚBLICO
CARLOS IXTLAPALE PEREZ.
Rúbrica y sello

Para su publicación tres veces consecutivamente, dentro del término de treinta días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

1-3

* * * * *

EDICTO (7)

Al centro un logo que dice. Notaría Pública Huamantla. Calos Ixtlapale Pérez. Titular.

A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO

Se les hace saber que en esta Notaría Pública Número Uno, de la Demarcación de Juárez, se está tramitando el Procedimiento Especial Sucesorio Intestamentario a bienes de la persona que en vida llevo el nombre de AURELIO FERNANDEZ ROMERO y/o AURELIO FERNANDEZ, bajo el número de folio 80/2014, (ochenta diagonal dos mil catorce), promovido por los CC. LUCRECIA CONCHA HERNANDEZ y/o LUCRECIA CONCHA, GRACIELA, PORFIRIO, PEDRO, MARIA JUSTINA, MARIA FELIX, GABRIEL, MARGARITA, JOSE ENOC Y GLORIA de apellidos FERNANDEZ CONCHA, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes directos del autor de la Sucesión Intestamentaria.

Lo que se hace de su conocimiento a todo aquel interesado, para que en el de treinta días a partir de la última publicación y se constituyan en las instalaciones de la Notaría ubicadas en la Calle Zaragoza Poniente No. 213 de la ciudad de Huamantla, Tlaxcala, a deducir algún derecho a la misma o a formular lo que a sus derecho convenga.

Huamantla Tlaxcala, a seis de diciembre del año dos mil catorce.

EL NOTARIO PÚBLICO
CARLOS IXTLAPALE PEREZ.
Rúbrica y sello

Para su publicación tres veces consecutivamente, dentro del término de treinta días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

1-3

* * * * *

EDICTO (1)

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tribunal Superior de Justicia. Estado L. y S. de Tlaxcala.

CONVÓQUESE postores para Primera Almoneda Pública de Remate, que se llevará a cabo en este Juzgado, A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, dentro del expediente número 811/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, iniciado por CESAR GUEVARA CUELLAR Y continuado por el Licenciado MIGUEL ANGEL SANCHEZ SALDIVAR, en su carácter de Representante Legal de la persona moral denominada "CAJA PIONEROS

Sociedad Cooperativa Limitada”, en contra de ADOLFO ORTIZ DE LA CRUZ, MARÍA OLGA MORALES ÁNGULO Y/O MA. OLGA MORALES ÁNGULO Y JOEL MORALES ÁNGULO, respecto del predio denominado “SOMBREREDOTLA”, ubicado en la Primera Sección de Zacatelco, Tlaxcala, inscrito en la Dirección de Notarías y Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, bajo la partida número mil ciento cuarenta y ocho, a fojas ciento ochenta y dos frente, Sección Primera, volumen sesenta y ocho, del Distrito Judicial de Zaragoza, de fecha siete de octubre de mil novecientos noventa y seis, propiedad de la demandada MARÍA OLGA MORALES ÁNGULO Y/O MA. OLGA MORALES ÁNGULO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en que fue valuado al citado inmueble, haciéndose saber a la deudora que puede liberar sus bienes pagando íntegramente los autos a disposición de los interesados en la secretaría de este Juzgado, para que se impongan de los mismos y tomen los apuntamientos que crean pertinentes.

Tlaxcala de Xicohtécatl, a 05 de Diciembre del 2014.

C. DILIGENCIARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
LIC. TONATIUH DANIEL RAMÍREZ JIMÉNEZ.
Rúbrica y Sello

NOTA: Publíquese por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

2-3

EDICTO (2)

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tribunal Superior de Justicia. Estado L. y S. de Tlaxcala.

QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO.

LEONOR CUAMATZI XOCHITOTZI.- promueve JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, en contra de PABLO CONDE HERNÁNDEZ y de QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO, respecto del predio denominado “RETAMATITLA”, ubicado en la Sección Sexta, Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Estado de Tlaxcala con las siguientes

medidas y colindancias: NORTE.- 14.50 metros, linda con Barranca; SUR.- 14.20 metros, linda con Camino; ORIENTE.- 121.40 metros, linda con Juan Bautista; PONIENTE.- 117.00 metros, linda con Rafael Flores Hernández; emplazándolos para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación produzcan su contestación. Expediente 420/2014.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
CHIAUTEMPAN, TLAX, A 04 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

DILIGENCIARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LARDIZÁBAL Y URIBE.
LIC. ANDRÉS NAVA JIMÉNEZ
Rúbrica y Sello

PUBLÍQUESE: POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

2-3

EDICTO (1)

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tribunal Superior de Justicia. Estado L. y S. de Tlaxcala.

CONVOQUENSE, personas créanse tener derecho a bienes de la Sucesión Intestamentaria de MARÍA DE LA LUZ FLORES TLACOQUE, quien tuvo su último domicilio en San Diego Metepec, Municipio de Tlaxcala, denunciado por MICAELA FLORES FLORES, promoviendo por su propio derecho, preséntense a deducirlo dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación ante el Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Hidalgo, dentro del expediente número 1336/2014.

Tlaxcala, Tlax. a 3 de Octubre de 2014.

LA DILIGENCIARIA DEL JUZGADO.
LIC. MARÍA ISABEL RAMÍREZ FLORES.
Rúbrica y sello

PUBLÍQUESE: Por tres veces dentro del término de treinta días de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

3-3

EDICTO (2)

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tribunal Superior de Justicia. Estado L. y S. de Tlaxcala.

CONVOQUENSE, personas créanse tener derecho a bienes Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN HERNÁNDEZ ROJAS O BIEN JUAN HERNÁNDEZ denunciado por JUAN CARLOS HERNÁNDEZ VARGAS O BIEN JUAN CARLOS HERNÁNDEZ V., preséntense a deducirlo dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación ante el Juzgado de la adscripción. Expediente número 680/2013.

Zacatelco, Tlax., a 14 de noviembre del 2014.
 LA DILIGENCIARIA DEL JUZGADO.
 LIC. ANABEL SALADO RAMÍREZ.
 Rúbrica y sello

PUBLÍQUESE: Por tres veces dentro del término de treinta días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

3-3

* * * * *

EDICTO (3)

CONVOQUESE personas créanse con derecho bienes pertenecientes sucesión intestamentaria de MARÍA LUCAS PETRA GEORGE MARTÍNEZ y/o PETRA GEORGE MARTÍNEZ y/o PETRA GEORGE, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto comparezcan a deducirlos. Expediente número 18/2006.

ATENTAMENTE
 “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”
 Chiautempan, Tlax., noviembre 19 del 2014.

DILIGENCIARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LARDIZABAL Y URIBE
 LIC. ANDRES NAVA JIMENEZ.
 Rúbrica y sello

Publíquese por tres veces en el término de treinta días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

3-3

* * * * *

EDICTO (4)

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tribunal Superior de Justicia. Estado L. y S. de Tlaxcala.

CONVOQUENSE, personas créanse tener derecho a bienes de la Sucesión Intestamentaria de CANDIDO JIMENEZ CALIHUA Y/O CANDIDO JIMENEZ, quien tuvo su último domicilio en calle Guerrero número setenta y ocho Colonia Centro Tlaxcala, denunciado por CANDIDO, ALFREDO Y CRISTINA todos de apellidos JIMENEZ CRUZ, promoviendo por su propio derecho, preséntense a deducirlo dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación ante el Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Hidalgo, dentro del expediente número 1049/2014.

Tlaxcala de Xicohtécatl., a 27 de octubre del 2014.

LA DILIGENCIARIA DEL JUZGADO.
 LIC. MARÍA ISABEL BAÑUELOS ATONAL
 Rúbrica y sello

PUBLIQUESE: Por tres veces dentro del término de treinta días de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

3-3

* * * * *

(5)

**ESTADO DE POSICION FINANCIERA
 CORPORATIVO RYHNOS SA DE CV
 ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA
 AL 31 DE OCTUBRE DE 2014**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE:	72,892.00	A CORTO PLAZO	
EFFECTIVO Y BANCOS	5,269.00	IMPUESTOS POR PAGAR	-
CLIENTES	-		
IMPUESTOS A FAVOR	67,623.00	TOTAL PASIVO	-
DEUDORES DIV.	-		
FIJO	-	CAPITAL SOCIAL	
EQUIPO DE COMPUTO	-	FIJO	10,000.00
MOB. Y EQ. DE OFICINA	-	VARIABLE	-
EQ. DE TRANSPORTE	-	RESULTADOS	62,892.00
MAQUINARIA Y EQ.	-	RESUL EJERC. ANT.	-
EDIF. Y CONSTRUCCION	-	TOTAL CAPITAL CONT.	72,892.00
TOTAL ACTIVO	72,892.00	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	72,892.00
		ROBERTO CARLOS JIMENEZ HERNANDEZ	C.P. LUCIO MINOR FLORES
		LIQUIDADOR	Rúbrica
		Rúbrica	

3-3

* * * * *

EDICTO (6)

En el encabezado un logo que dice Notaría Pública Huamantla. Carlos Ixtlapale Pérez. Titular.

A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO

Se les hace saber que en esta Notaría Pública Número Uno, de la Demarcación de Juárez, se está tramitando el Procedimiento Especial Sucesorio Intestamentario a bienes de la persona que en vida llevo el nombre de JUANA MUÑOZ BAEZA, bajo el número de folio 81/2014, (ochenta y uno diagonal dos mil catorce), promovido por los CC. ROGELIO GRANDE GONZALEZ, NAVOR GABRIELA, JORGE, JUANA Y YOLANDA de apellidos GRANDE MUÑOZ, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes directos, de la autora de la Sucesión Intestamentaria.

Lo que se hace de su conocimiento, a todo aquel interesado, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación y se constituyan en las instalaciones de la Notaría ubicadas en la Calle Zaragoza Poniente No. 213, de la ciudad de Huamantla, Tlaxcala, a deducir algún derecho a la misma o a formular lo que a su derecho convenga.

Huamantla, Tlaxcala; a veintiséis de Noviembre del año dos mil catorce.

EL NOTARIO PUBLICO.
CARLOS IXTLAPALE PEREZ
Rúbrica y sello.

Para su publicación tres veces consecutivamente, dentro del término de treinta días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

3-3

* * * * *

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *